



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
ILABAYA - PERÚ

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 071 - 2023- MDI/A

Ilabaya, 23 de Mayo del 2023

VISTO

EL Memorandum N° 018-2023-MDI/A, de fecha 23.05.2023, que dispone la elaboración de acto administrativo de encargatura del despacho de alcaldía al primer Regidor, por motivos de viaje de comisión de servicios a la ciudad de Lima los días 24, 25, 26 de mayo del presente año, con la finalidad de sostener reuniones en el Ministerio de Transportes y Comunicaciones - MTC; y,

CONSIDERANDO:

Que, estando a lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607 - Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del título preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 20° inciso 6 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas. Asimismo, el artículo 43° de la citada norma indica que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, el artículo 20° inciso 20) de la Ley N° 27972, establece que son atribuciones del Alcalde delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal.

Que, teniendo en consideración, la agenda de trabajo del despacho de alcaldía, se tiene programado viajar fuera del Distrito de Ilabaya, para cumplir actividades y reuniones de trabajo, por lo que se hace necesario encargar el despacho de alcaldía al Regidor JAVIER OSCAR CHICALLA LLANOS, a quien se le otorga la delegación de funciones políticas del despacho de alcaldía y las funciones administrativas al Gerente Municipal para los días miércoles 24, jueves 25, y viernes 26 de mayo conforme lo dispuesto en la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades

Por los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° y el artículo 43 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR el DESPACHO DE ALCALDÍA al señor Regidor JAVIER OSCAR CHICALLA LLANOS, para ejercer FUNCIONES POLÍTICAS de alcalde encargado; y las FUNCIONES ADMINISTRATIVAS al GERENTE MUNICIPAL, para los días miércoles 24, jueves 25, y viernes 26 de mayo del presente año, debiendo informar de lo actuado al titular del pliego, en atención de lo dispuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER a la Unidad de Secretaria General, la notificación de la presente resolución al señor regidor, y a las unidades orgánicas para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR al área de tecnologías de la información, la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

- C.c.
- ALC.
 - GM
 - GAJ
 - GAF
 - SG
 - URH
 - INTERESADO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA

Ing. Juan Santos Ordoñez Miranda
ALCALDE